

XII.

Un hecho hay en nuestra historia que sorprende. Admira cómo el país ha podido sobrevivir á cincuenta años de luchas civiles é invasiones estrangeras, que paralizándolo el comercio y sufocando la industria, entorpeciendo la administracion gubernativa, judicial y financiera, han cegado todas las fuentes casi, de la riqueza pública.

¿Cómo ha podido la nacion vivir en tan largo y desastroso período? Nuestra estadística asegura que el comercio cuya mision económica es, no producir, sino poner en circulacion la riqueza, es poco favorable á esta, por los muchos caudales que estraee para el estrangero. La industria nacional ocupa un grado muy bajo en nuestra escala económica. La propiedad urbana solo en un sentido relativo puede ser considerada como un elemento productor. ¿Qué es, pues, lo que ha mantenido al país durante su largo malestar? Los rendimientos, tan solo, de la propiedad rústica y del trabajo agrícola.

Humboldt de los primeros y todos los estadistas é historiadores nacionales de acuerdo con él, han asegurado que la verdadera riqueza de México es la agricultura. La experiencia lo confirma plenamente tambien. Todas esas grandes masas de hombres que las revoluciones han puesto en armas, han vivido siempre durante nuestras disenciones, de la propiedad rústica que los ha proveido de semillas, de armas, de dinero, de béstias y hasta de trenes de conduccion militar. Esta es la verdadera fuente de la riqueza pública, cuyos amplios recursos han sido medidos por desgracia agotándolos por completo.

A la agricultura con razon y con justicia debe dirigirse la mirada primera de cualquier gobierno restaurador. Tan acreedora á ella la hacen sus pasados sufrimientos, como los peligros que la amagan al presente. La agricultura que todo gobierno debiera cuidar y garantir como el primero de sus recursos, es, por el contrario, la que mas de lleno está espuesta á los embates de todo desorden público.

La propiedad raiz, en efecto, es la presa mas al alcance del bandidage, la víctima que menos puede defenderse de las estorsiones de los rebeldes á las autoridades establecidas, el cadáver que sirve de base al repartimiento de todas las contribuciones, y el bien mas espuesto en las leyes á la espropiacion y al envilecimiento de su precio. Los pueblos, por otra parte, creen maliciosamente que son dueños legítimos de las propiedades rústicas, y están por este motivo espuestas á ser objeto de penosos y continuados litigios. Socavados sus cimientos, se siente que la propiedad territorial bambolea ya. Dificil es pueda resistir el último golpe de las leyes de confiscacion, si no se reparan los males causados por ellas.

En dos maneras, gravísimas ambas, las leyes de confiscaciones afectan á la propiedad rústica. Rompen por una parte el hilo de su legitimidad haciéndola dudosa por mucho tiempo, y la hacen, por la otra, inalienable é improductiva.

El carácter general y la peor de las propensiones de todas las facciones políticas, es imitar, exagerándolos siempre, los malos ejemplos de sus enemigos. La paz pública, es cierto, es ahora no solo el deseo de todos, sino la primera de las necesidades de la nacion. Por amor á lo existente los unos, por temor á lo futuro los otros,

por la natural fatiga que han causado tantos y tan largos como sangriento trastornos, por despecho ó por abatimiento, todos anhelan la tranquilidad en fin, y hacen votos porque perdure lo existente. Todo hombre honrado debe, en efecto, hacerlos con sinceridad cualesquiera que sean sus ideas, porque á la buena fé no le está permitido desear conmociones. Cicerón tan consumado piloto en las tempestades públicas, así lo aconsejaba: «Los hombres de bien, decia, se resignan con lo que existe y se consuelan con no apetecer novedades.» Mas creéis que los votos de los hombres honrados basten para impedir, con solo sus inocentes conjuros, el que la paz pública se perturbe de nuevo? Y si por una desgracia incomparable las revueltas tornan, ¿con qué derecho podria el Gobierno reprocharles á sus enemigos que erigiesen un pedestal de ruina y de miseria á las confiscaciones, como el que él les ha levantado en sus dias de prosperidad?

¡Que no vea México realizado semejante peligro! Si la confiscacion llegase á ser erigida por los que se disputan el poder, como uno de los principios de nuestro derecho público, el país pereceria sin remedio. Entonces seria la ruina y el gemir de las familias, el morir de hambre los obreros y los trabajadores del campo, las constantes asonadas y las interminables escenas de sangre y de rapiña que las acompañan siempre. La propiedad rústica y urbana perderian su valor y hasta su nombre; en fuerza de ser confiscadas y devueltas, y nuevamente confiscadas y tornadas á devolver. Entonces la propiedad particular, como ya ha sucedido con la eclesiástica, seria aunque en una escala mucho mas vasta, mucho mas ruinoso y mucho mas desastrosa, un abismo insondable

de fraudes y de dudas en el que se perderian toda idea de justicia y todo hilo de legitimidad.

Tambien en otro sentido las confiscaciones haciendo dudosa la propiedad, la hacen inalienable é improductiva. Entre los modos de adquirir el dominio, la confiscacion es una especie de hijo espurio que á todos avergüenza, una moneda falsa que á ningun poder le es dado poner en circulacion. Por mas que las leyes proclamen la justicia y la conveniencia de las confiscaciones por delitos políticos, la opinion pública y la conciencia sobre todo, de los hombres honrados, les negarán siempre su aprobacion. Años y mas años pueden poseerse los bienes confiscados, y nadie sin embargo, puede llegar á ser su dueño á título de confiscacion. En Europa mismo donde es tan inmoderado el amor de tener, no llegaron á solidificarse las confiscaciones nunca. La Revolucion Francesa con toda su energía y obstinacion, no evitó la necesidad de restituir á los condenados por ella los bienes que les habia quitado. Pasaron la República y el Imperio, la faz de la Europa habia cambiado, los primeros emigrados habian muerto en el destierro, y sin embargo, despues de medio siglo, sus hijos vinieron á reclamar los bienes que otros á título de confiscacion poseían, y la Francia tuvo para poder legitimar esta innoble adquisicion, que indemnizar á estos, por tantos años, olvidados proscritos.

La confiscacion, en efecto, jamás será un título suficiente para que los actuales poseedores estén tranquilos, ni para que partiendo de él, la propiedad que han contaminado con su ilegal posesion pase á otras manos. La confiscacion semejante á las tremendas maldiciones de los augures romanos, segrega del comercio humano los bienes raíces sobre que cae. Ninguno se acerca á una propiedad

donde se anidan, por decirlo así, la inseguridad, el litigio, y la execración pública. Sin tranquilidad los poseedores, sin posibilidad de enagenarlos, los bienes confiscados se cultivan mal y llegan por fin á hacerse tan improductivos como si estuvieran abandonados. La peor de las amortizaciones es la confiscación sin duda. Esta pena es la mano muerta de la barbarie.

Y no se crea que tan grandes males para el país, sean tan solo un peligro que amenaza para lo futuro. En México, son ya por desgracia, una espantosa realidad. Los poseedores de los bienes confiscados á los Sres. Sanchez Navarro no están tranquilos en su posesion, ni pueden enagenarlos á pesar de todos sus esfuerzos en este sentido. Ellos mismos no tienen confianza en la suficiencia del título bajo el que han adquirido. Son los que mas alto proclaman que los Sres. Sanchez justamente fueron privados de sus bienes, que ya no son dueños de ellos, y sin embargo, su anhelo incesante es obtener su consentimiento, incitándolos á que entren en composiciones secretas en las que quieren añadir el infame abuso de la desgracia ajena á la explotación impía de la ruina de una familia. Sin embargo, en obsequio de la verdad y la justicia, merece consignarse que son muy pocos los que no manifiestan deseos de restituir lo que poseen, y mas pocos todavía, los que no se arrepienten de su adquisición..... Mas no nos fastinemos tratando desde ahora de los adquirentes de estos bienes.

Tratamos solo de los males que acarrearán las confiscaciones á la nacion. Todas las propiedades que aun están confiscadas, especialmente las rústicas, son inalienables y se han hecho improductivas. Las confiscaciones han dado un nuevo golpe á los propietarios por el principio

en que se fundan, han sido causa de grandes inmoralidades y de graves escándalos: sin hacer mas rico á ninguno, han segregado del comercio nacional con perjuicio de muchos considerables valores, que serán, mientras no vuelvan á su punto de partida en orden á la justicia, tan estériles en frutos como fecundos en violencias y litigios.

La nacion ha adquirido los gérmenes de nuevas desgracias, y ha perdido muchos principios de moralidad y muchos bienes de valor.

¿Puede la confiscación ser útil en manera alguna á la nacion?

XIII.

Todavía son mas palpables los males, que la de los bienes de la familia Sanchez Navarro, ha causado al Estado de Coahuila.

La fortuna de los Sres. Sanchez, como todas las considerables que se hallan en giro, estaba enlazada íntimamente con las de otras muchas familias dedicadas al comercio y á la industria. Este enlace era mas estrecho en aquellas regiones poco pobladas, donde solo la union puede suplir en todas las empresas la falta de recursos y de brazos. Cuando estos bienes fueron confiscados faltó su base á muchos giros mercantiles y á muchos trabajos industriales de aquel lejano Departamento, y pocas fueron, en efecto, las familias á quienes no afectara en sus recursos pecuniarios y en su posicion social, este suceso lamentable, que fué generalmente y con razon calificada de una grande calamidad pública. Mucho se resintió el comercio á causa de ella; pero mas aún la industria, que sufocada en su cuna, muchos años tendrán que pasar para que re-

cobre el estado en que se encontraba y que tan felices adelantos prometia en un porvenir no muy distante.

Mas de cerca y mas de lleno sufrieron tan terrible golpe los acreedores de la familia Sanchez Navarro y los arrendatarios de sus bienes. Envueltos en la catástrofe general sin razon y sin justicia, perdieron sus créditos los primeros y sus derechos los segundos, sin que hasta ahora sus quejas hayan logrado ablandar al poder en su favor. De sus derechos ambos, no tienen ahora mas que el recuerdo, la esperanza, y sobre todo, la justicia.

Los males que la confiscacion de las propiedades rústicas de los Sres. Sanchez Navarro ha causado á la agricultura en el Estado de Coahuila, son verdaderamente imponderables. Muchos años de afan, de laboriosidad y de costosos experimentos, les habian dado al fin el exacto conocimiento de las siembras para que eran propias, de los ganados que podrian mantener, de las mejoras de que eran susceptibles sus haciendas. Los Sres. Sanchez Navarro despues de mucho tiempo de sacrificios y de trabajo, habian logrado, en efecto, elevar el cultivo y la explotacion de sus fincas rústicas hasta un grado tal de prosperidad, que era un fundado motivo de satisfaccion para todo el Estado de Coahuila.

La confiscacion en momentos lo arrasó todo. Semejante á una avalanche asoladora, dejó en pocos dias sin aperos ni ganados aquellas vastas posesiones. Despues para fraccionarlas, se reunieron, por decirlo así, la codicia y la ignorancia que dividiéndolas sin consultar la topografia del terreno ni las mas obvias y universalmente aceptadas prescripciones agricolas, formaron de ellas girones miserables tan impropios para el cultivo como para la ganadería. Con escepcion de dos ó tres lotes configurados

diestramente, los demas fragmentos de estas buenas fincas han quedado sin valor alguno. Camprendidos en pequeñas fracciones los ojos de agua, las norias, las oficinas y las presas, han resultado en la division posesiones de labor sin riego ni oficinas, y estancias de ganados sin pastos ni abrevaderos. Si la confiscacion subsistiera, para poner en estado de laborío los girones disímbolos que hoy existen, serian necesarios recursos fabulosos y el trascurso de mas de medio siglo, sin que ni aun asi llegasen á ser tan valiosos como antes. La agricultura ha sido arruinada por completo en el Estado de Coahuila.

Bien tristes son los hechos que comprueban esta aseveracion. Se han sentido en aquellas regiones tan abundantes en otro tiempo, crueles escaseces. Quizá no haya exageracion en asegurar que ahora se ha sufrido el hambre, esta espantosa calamidad, antes desconocida en esas comarcas tan poco pobladas y por lo mismo tan pingües en mantenimientos. Ha subido el precio de los efectos de primera necesidad, y el numerario, lo mismo que los frutos agrícolas, cada dia se sienten disminuir. Es cierto; se palpa la pobreza.

Al lado de estas calamidades generales, el Estado de Coahuila ha presenciado otras aunque menos estensas, no por eso menos conmovedoras. Solo en la hacienda de «Patos,» antigua propiedad de D. Carlos Sanchez Navarro, mil familias que en ella trabajaban, quedaron en la miseria á consecuencia de la confiscacion. Algunas empujadas por el hambre han emigrado: otras, muy pocas por cierto, han encontrado trabajo en las mismas fincas que antes cultivaban; pero hoy estrañan el buen salario y el mejor trato que recibian de los antiguos dueños, á quienes despues de despojarlos se deshonra presentán-

dolos ante la sociedad como unos amos tiránicos y duros de corazon. No saben los que así los ofenden, que para ser duro con los jornaleros se necesita ser un monstruo. La vida del campo enseña á los buenos corazones á ver en los sirvientes una prolongacion de la familia!

Sobre todos estos, la confiscacion ha causado en Coahuila un mal tan hondo y tan grave, que nunca se meditará en él lo bastante. Todas aquellas poblaciones se distinguian por la honradez y laboriosidad de sus vecinos, que con sus buenas y nobles costumbres recordaban los tiempos primitivos, en que la buena fé y la fraternidad gobernaban á los hombres..... La confiscacion les ha enseñado que hay un camino para la riqueza mas rápido y menos molesto que el del honor y la justicia. Las leyes de confiscacion sembraron, y ya despunta la cosecha.....

En vano para atenuar tantas desgracias se dice que al menos la propiedad ha quedado dividida. Menos personas disponen hoy de estos bienes como dueños, que los que de ellos vivian antes como jornaleros, dependientes, arrendatarios y condueños. ¿Cuándo, por otra parte, la familia Sanchez se negó á vender, á dividir ni á arrendar su propiedad? Para mejor cultivar las que se confiscaron, ¿no habia vendido ya mas de la mitad de sus propiedades? ¿Cómo, ademas, llegar hasta la utilidad pública pasando sobre la justicia? ¿Las leyes de espropiacion para qué sirven? ¡Nada es tan útil como la justicia!

¿Debe subsistir la confiscacion de los bienes de los Sres. Sanchez Navarro? ¿Debe subsistir? La ruina completa de Coahuila es inevitable, y tal vez tal vez irremediable!

XIV.

Que las confiscaciones sean contrarias á los intereses nacionales y adversas á la verdadera felicidad del Estado de Coahuila, no sorprende. Lo que á primera vista sí parece extraño, es que tan perjudicial haya sido la de los bienes de la familia Sanchez Navarro, á los mismos adquirentes de ellos. Mas no! Meditando bien, se alcanza, que la consecuencia forzosa de semejante adquisicion, en los principios inflexibles de una lógica mas alta, debia ser la ruina de los adquirentes.

Parece que no puede haber una situacion mas dolorosa que la de alguno de los miembros la familia Sanchez, que habituado á la opulencia, se vió repentinamente arruinado y despues de sufrir la pena de cárcel, se encuentra sin recursos y con una familia numerosa, soportando en países estrangeros un destierro indefinido. Sin embargo, por increíble que parezca, es todavía mas, mucho mas triste y lamentable, la situacion que guardan los que con ocasion de las leyes de confiscaciones se hicieron poseedores de sus bienes.

Estos poseedores en su mayor parte entraron ya en una posecion vacua, porque muy pocas fueron las fracciones que fueron cedidas con aperos, semillas ni menos ganados. Estos desaparecieron al primer empuje, por decirlo así, de la confiscacion, y la aplicacion de las propiedades rústicas á sus diversos tenedores se hizo despues de arrasado el mueble todo, que en ellas ecsistia. La codicia es por otra parte, una pasion naturalmente voraz, y de los adquirentes fué muy raro el que se conformó con terrenos de poca estencion: en lo general se apro-